

Garantizan regaderas ahorradoras

»» Asegura **Conagua** que los fabricantes ya invierten para innovar tecnología de ahorro

ALEJANDRO RAMOS

LOS FABRICANTES de productos ahorradores de **agua** para baños se han comprometido a innovar en equipos, cumplir con la nueva normatividad en la materia y garantizar que los artículos estén en manos del consumidor, de acuerdo con la **Comisión Nacional del Agua (Conagua)**.

José Ramón Ardaín, subdirector de la **Conagua**, aseguró que los fabricantes nacionales de regaderas y sanitarios han expresado su beneplácito con respecto al Programa de Ahorro y Eficiencia en el Uso de **Agua** en el Valle de México, que se prevé entre en vigor a fines de agosto y permanecerá hasta 2012.

METRO publicó ayer que la iniciativa de la **Conagua** pretende cambiar 4.7 millones de regaderas, 1.7 millones de escusados y 5.4 millones de válvulas de inodoros en las viviendas del DF y de la zona metropolitana.

“Hemos sostenido reuniones de trabajo con la gente de Rotoplast, CUMDA y los miembros de la Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos, AC (ANFAD), que agrupa al 70 por ciento de la producción nacional de inodoros, regaderas y válvulas, y han aceptado con mucho interés participar para cumplir con las normas oficiales mexicanas 008 (regaderas), 009 (inodoros) y 010 (válvulas de doble flujo).

“Los fabricantes han respondido realizando inversiones para innovar la tecnológica de los inodoros y que éstos tengan un consumo menor a 5 litros de **agua**, que es lo que marca la norma. En el caso de las regaderas, ahora buscamos que brinden menos de 6.5 litros por minuto, y sobre las válvulas, aún seguimos evaluando la normatividad”, explicó Alberto Esteban Marina, gerente de Normatividad de la **Conagua**.

Ardavín añadió que las referidas normas provocan la intervención a fondo de la Profeco, porque se está abriendo la puerta para que los productos que más ahorren **agua** tengan una visibilidad en el mercado y se retire a los que no cumplan las normas.

Modernidad ecológica

»» Normas oficiales recién revisadas y actualizadas, tendientes a ahorrar **agua**:

LA NOM 008 (REGADERAS)

- » Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir las regaderas empleadas en el aseo corporal, con el fin de asegurar el ahorro de **agua**.
- » Cuando el gasto mínimo sea menor a 3.8 litros por minuto se podrá calificar como “ecológica”.

LA NOM 009 (INODOROS)

- » Establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los inodoros,

con el fin de asegurar el ahorro de **agua** en su uso y funcionamiento hidráulico.

- » Se considerarán “ecológicos” los inodoros cuyo consumo de agua sea menor a 5 litros por descarga.

LA NOM 010 (VÁLVULAS, Y QUE AÚN SE EVALÚA)

- » Establece especificaciones del sistema que poseen las válvulas de doble flujo sobre las descargas máximas para líquidos y sólidos, de 3 y 5 litros, respectivamente.

*La vigilancia para su cumplimiento de estas normas corresponde a Profeco, en puntos de venta, a la **Conagua**, en los centros de producción y a la SHCP, en los puntos de ingreso al País.

